

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre de 2012, se reúnen el Sr. Carlos CABRAL en representación de SOEESIT SANTA FE (CCT 829/06 E) integrante de la FATEL y por la otra, los Sres. Daniel DI FILIPPO, Roberto CHOQUE y Hugo RE, en representación de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., en adelante la empresa quienes manifiestan lo siguiente:

CONSIDERANDO:

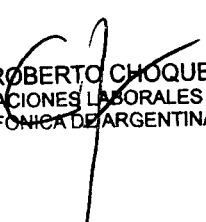
- El acuerdo suscripto entre las partes el 28/04/2010 en relación al puesto laboral Ejecutivo de Cuentas Negocios perteneciente al Grupo Laboral Administrativo Superior
- Las funciones diferenciales que cumplen los Ejecutivos de TUP'S y los Ejecutivos de Edificios
- Que en base a las negociaciones llevadas hasta la fecha, las partes han arribado al siguiente acuerdo

PRIMERO: Las partes interpretan por unanimidad que las funciones de ejecutivo que se realizan en las gerencias de Comercialización de Tups y Tarjetas o Canales de Venta para atender al segmento Tups o al negocio de Microemprendimientos respectivamente están incluidas dentro de las funciones del Ejecutivo de Cuenta Negocios.

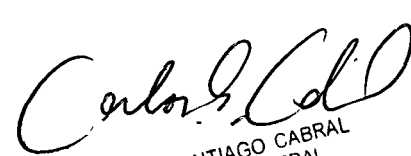
SEGUNDO: En función de lo establecido en el punto anterior, se detallan a continuación las funciones correspondientes al puesto laboral Ejecutivo de Cuenta Negocios del Grupo Laboral Administrativo Superior:

- Gestionar la relación operativa, comercial y de servicio y asegurar el cumplimiento del presupuesto de calidad de atención y ventas de los clientes de su cartera
- Detectar oportunidades de negocio en la zona donde operan y gestionar la problemática de la competencia.
- Cumplir con los objetivos de venta de Tarjetas Prepagas en la zona a su cargo (TUP'S)


Lic. DANIEL GUSTAVO DI FILIPPO
GERENTE
RELACIONES DEL TRABAJO
Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA


Lic. ROBERTO CHOQUE
RELACIONES LABORALES
TELEFONICA DE ARGENTINA


Licenciado HUGO RE
APODERADO


CARLOS SANTIAGO CABRAL
SECRETARIO GENERAL
S. O E E. S. I T. STA. FE

- Contactar y gestionar toda la cadena de valor de la conexión de un edificio de departamentos
- Interrelacionarse con los desarrollistas para ofrecer y cerrar acuerdos comerciales con los mismos
- Hacer seguimiento y control de ventas sobre los edificios de su cartera y realizar acciones para aumentar ventas en los mismos.

Sin más, las partes acuerdan solicitar a la Autoridad de Aplicación, la homologación del presente acuerdo. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. ROBERTO CHOQUE
RELACIONES LABORALES
TELEFONICA DE ARGENTINA

Contador HUGO
APODERADO

CARLOS SANTAGO CABRAL
SECRETARIO GENERAL
S.O. T. STA FE

Lic. DANIEL GUSTAVO DI FILIPPO
GERENTE
RELACIONES DEL TRABAJO
Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA